



Ministerio
de Educación y Cultura

Asunto 069/026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2026-11-0002-0955

Montevideo, 08 OCT. 2026

VISTO: la necesidad de integrar el nuevo Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada (CCETP) para el período 2026-2029, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 del Decreto N° 125/026, de 4 de junio de 2026;-----

RESULTANDO: I) que el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada (CCETP) está integrado por 10 (diez) miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 (tres) a propuesta de la Universidad de la República, 2 (dos) a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, 1 (uno) a propuesta de la Universidad Tecnológica, 1 (uno) a propuesta de la Administración Nacional de Educación Pública y 3 (tres) a propuesta de las instituciones universitarias autorizadas a funcionar como tales; -----

II) que la Presidencia de dicho Consejo corresponderá al integrante que el Poder Ejecutivo designe con esa calidad, entre los miembros propuestos por el Ministerio de Educación y Cultura o por las universidades públicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 del mencionado Decreto;-----

CONSIDERANDO: I) que la Universidad de la República, ha propuesto como miembros titulares a los señores Luis Francisco Calegari Costa, Alina Inés Machado Fretes y Pablo Ariel Monzón Rangeloff y como alternos a Rosana Elena Amaral Schiaffino, José Agustín Cano Menoni y Claudia Mabel Borlido Castro; -----

II) que el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas, ha propuesto como miembros titulares a los señores Julio César Fernández Odella, Marcelo José Sheppard Gelsi y Sandra Segredo Borrego y como alternos a Claudio Guillermo Williman Fossati, Raúl Gamarra Santa Cruz y Mauro Fonticiella Molinolo; -----

III) que la Administración Nacional de Educación Pública, ha propuesto como titular a Analaura Conde Moreira y como alterna a Lorena Cristal Guillama Barreto;-----

IV) que la Universidad Tecnológica, ha propuesto a Florencia Bellenda Mayol como titular y como alterna a María Fernanda Lumaca Peraza;-----

V) que el Ministerio de Educación y Cultura ha propuesto como miembros titulares a José Piaggio Mazzara y Carolina Rodriguez Enriquez, y a María Ester Mancebo González y Rosita Inés Ángelo Rosano como alternas; -----

VI) que se entiende pertinente que el miembro que presida el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada (CCETP) sea el señor Luis Francisco Calegari Costa, quien ha sido propuesto por la Universidad de la República; --

VII) que todas las personas nombradas precedentemente son ciudadanos de destacada trayectoria académica e idoneidad para la tarea y no ocupan cargos de dirección en Instituciones de educación terciaria; --

VIII) que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente designar a las personas propuestas en calidad de titulares y alternos según el sistema preferencial, por instituciones proponentes, a efectos de integrar el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada (CCETP), estableciendo que la presidencia del citado Consejo será ejercida por el señor Luis Francisco Calegari Costa;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 49 y 50 del Decreto N° 125/026, de 4 de junio de 2026; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnanse como miembros titulares del Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada (CCETP), por el período 2026-2029 a los señores: Luis Francisco Calegari Costa, Alina Inés Machado Fretes, Pablo Ariel Monzón Rangeloff, Julio Cesar Fernández Odella, Marcelo José Sheppard Gelsi, Sandra Segredo Borrego, Analaura Conde Moreira, Florencia Bellenda Mayol, José Piaggio Mazzara y Carolina Rodriguez Enriquez y como miembros alternos a: Rosana Elena Amaral Schiaffino, José Agustín Cano Menoni, Claudia Mabel Borlido Castro, Claudio Guillermo Williman Fossati, Raúl Gamarra Santa Cruz, Mauro Fonticiella Molinolo, Lorena Cristal Guillama Barreto, María Fernanda Lumaca Peraza, María Ester Mancebo González y Rosita Inés Ángelo

Rosano, quienes actuarán según el sistema preferencial, por instituciones proponentes.-----

2do.- Establécese que la Presidencia del Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada (CCETP) será ejercida por Luis Francisco Calegari Costa, quien ha sido propuesto por la Universidad de la República.-----

3ro.- Comuníquese a la Universidad de la República, a la Administración Nacional de Educación Pública y a la Universidad Tecnológica.-----

4to.- Pase a la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura a fin de notificar a las personas designadas, comunicar a las Instituciones de Enseñanza Terciaria Privada autorizadas y demás efectos que puedan corresponder.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



JOSE CARLOS MAHIA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

